

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

**CVE-2022-3948** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios Deportivos y Culturales. Expediente 445/2022.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cartes, en sesión ordinaria celebrada el 28/03/2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios Deportivos y Culturales.

Habiéndose sometido al trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, y en los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el contenido que se detalla a continuación:

### Artículo 3. Tarifas

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza es la fijada en las siguientes tarifas:

B. Actividades deportivas:

- Escuela de Fútbol, por curso: 40,00 euros.
- Escuela de Fútbol Sala, por curso: 40,00 euros.
- Gimnasia Rítmica, por curso: 40,00 euros.
- Judo, por curso: 40,00 euros.
- Pádel Infantil, por curso: 40,00 euros.
- Tenis Infantil, por curso: 40,00 euros.
- Escuela de Danza, por curso: 40,00 euros.
- Escuela de Voleibol, por curso: 40,00 euros.
- Pádel Adultos 6 personas, trimestral: 115,00 euros.
- Pádel Adultos 5 personas, trimestral: 138,00 euros.
- Pádel Adultos 4 personas, trimestral: 172,50 euros.
- Tenis Adultos, mensual: 40,00 euros.
- Atletismo, por curso: 40,00 euros.
- Baloncesto, por curso: 40,00 euros.
- Escuela de Patinaje, por curso: 40,00 euros.
- Escuela de Rugby, por curso: 40,00 euros.

Cartes, 20 de mayo de 2022.

El alcalde,  
Agustín Molleda Gutiérrez.